



Call for Posters / New Space España 2026

1. Objeto de la convocatoria

New Space España 2026 abre su **Call for Posters** con el objetivo de dar visibilidad a proyectos, investigaciones, desarrollos tecnológicos e ideas innovadoras vinculadas al sector espacial, favoreciendo la conexión entre empresas, centros de investigación, universidades, talento emergente, startups e instituciones del ecosistema espacial.

La convocatoria se articulará en dos secciones:

- **Industria**, orientada a empresas, startups, entidades tecnológicas y otros agentes del ecosistema espacial con soluciones, desarrollos o propuestas aplicadas.
- **Investigación científica**, orientada a estudiantes, universidades, centros de investigación, personal investigador, profesorado, grupos de investigación y asociaciones académicas o estudiantiles vinculadas al ámbito espacial.

Los trabajos seleccionados formarán parte del espacio de posters del congreso, que se celebrará en el marco de **New Space España 2026**.

La presente convocatoria no constituye compromiso alguno de selección ni genera derecho a favor de los participantes, quedando la misma sujeta a los criterios de evaluación y decisiones de la organización.

2. Finalidad

Esta convocatoria tiene como finalidad:

- Promover la visibilidad de trabajos, propuestas e iniciativas de interés relacionadas con el sector espacial.
- Favorecer la participación de empresas, centros de investigación, universidades, grupos tecnológicos, profesionales, estudiantes, investigadores, jóvenes profesionales, startups y equipos con propuestas innovadoras y otros agentes del ecosistema espacial.
- Enriquecer la programación de New Space España con un espacio expositivo orientado a la innovación, la transferencia y el conocimiento aplicado.
- Reforzar el posicionamiento de New Space España como punto de encuentro entre empresa, tecnología, investigación e innovación dentro del sector espacial.

3. Personas y entidades destinatarias

Podrán presentar candidaturas a esta convocatoria:

a) Sección Industria

- Empresas del sector espacial
- Compañías con soluciones aplicables al espacio
- Startups
- Profesionales del sector

b) Sección Investigación científica

- Centros de investigación
- Universidades como entidades
- Grupos tecnológicos
- Asociaciones o entidades técnicas
- Estudiantes universitarios
- Alumnado de máster
- Doctorandos
- Personal investigador en formación
- Grupos y equipos de investigación
- Jóvenes profesionales
- Equipos promotores de proyectos o soluciones vinculadas al sector espacial

Las candidaturas podrán presentarse de forma individual o en equipo.

En la sección de investigación científica, los grupos de investigación, asociaciones estudiantiles, laboratorios, departamentos o entidades equivalentes no podrán presentar más de **2 candidaturas**.

4. Ámbito temático

Se podrán presentar trabajos, propuestas técnicas, investigaciones, desarrollos e iniciativas vinculadas, entre otros, a los siguientes ámbitos:

1. **Small satellites y plataformas espaciales**
2. **Comunicaciones espaciales y conectividad**
3. **Observación de la Tierra y explotación de datos**
4. **Software, inteligencia artificial y digitalización aplicada al espacio**
5. **Sostenibilidad espacial y gestión del entorno orbital**
6. **Electrónica, energía, sensórica y nuevos materiales**

7. **Tecnologías de uso dual**
8. **Innovación, transferencia y nuevas aplicaciones del espacio**
9. **Misiones científicas y de exploración espacial**
10. **Regulación, gobernanza y políticas espaciales**
11. **Estandarización, interoperabilidad y marcos técnicos comunes**
12. **Categoría abierta**, para otras propuestas relacionadas con el sector espacial

La organización podrá reclasificar una candidatura en la categoría que considere más adecuada para su correcta evaluación, siempre de forma razonada y conforme a criterios técnicos y organizativos objetivos.

5. Requisitos de las propuestas

Las candidaturas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Guardar relación clara con el sector espacial o con aplicaciones directamente vinculadas a él
- Presentar un trabajo, propuesta técnica, investigación, proyecto, desarrollo o iniciativa con base técnica, científica, aplicada o innovadora
- Poder ser adaptadas y comunicadas en formato póster de forma clara y comprensible
- Ajustarse a las presentes bases y al calendario de la convocatoria

Se admitirán, entre otros:

- Casos de uso o soluciones desarrolladas por empresas y entidades del sector
- Proyectos de investigación
- Desarrollos tecnológicos
- Prototipos
- Trabajos de fin de grado o fin de máster
- Tesis o líneas de investigación en curso
- Soluciones software
- Aplicaciones basadas en datos espaciales
- Iniciativas de transferencia tecnológica
- Proyectos emprendedores en fase inicial

Las propuestas deberán ser originales y no infringir derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza de terceros. La persona o entidad participante garantiza que dispone de los derechos necesarios para la presentación del trabajo.

6. Idioma



Las candidaturas podrán presentarse en **inglés**.

La organización podrá indicar posteriormente el idioma o formato preferente para la versión final del póster si fuera necesario por razones de producción o coherencia expositiva.

7. Forma de participación

La participación se desarrollará en dos etapas:

Etapas 1. Presentación de propuesta

Las personas, equipos o entidades interesadas deberán completar el formulario habilitado por la organización dentro del plazo establecido, aportando la información básica de su trabajo o propuesta, incluida la sección de participación: Industria o Investigación Científica.

- Título del trabajo
- Nombre de la persona autora o del equipo
- Entidad, universidad, empresa o centro de procedencia
- Categoría temática
- Sección de participación (Industria o Investigación Científica)
- Resumen descriptivo de la propuesta
- Datos de contacto

Etapas 2. Entrega del póster final

Los trabajos seleccionados deberán remitir posteriormente el poster definitivo, elaborado a partir de la candidatura presentada y en el formato y plazo indicados por la organización.

8. Documentación requerida en la primera fase

Para la presentación inicial de la candidatura se solicitará, como mínimo:

- Título de la propuesta.
- Tipo de propuesta: investigación, desarrollo tecnológico, prototipo, solución software, TFG, TFM, tesis, proyecto empresarial u otro.
- Nombre y apellidos de la persona autora principal o denominación del equipo.
- Nombre del resto de integrantes, en su caso.
- Entidad de procedencia.
- Correo electrónico de contacto.
- Categoría temática.

- Sección de participación: Industria o Investigación científica.
- Breve resumen del trabajo.
- Breve explicación de su interés, aplicación o aportación al sector espacial

La organización podrá solicitar información complementaria, de forma proporcionada y directamente relacionada con la correcta evaluación de la candidatura, si lo considera necesario para la correcta valoración de la candidatura.

9. Formato del póster final

Los trabajos seleccionados deberán presentar un póster final en:

- **formato A0 vertical**
- medidas: **84,1 x 118,9 cm**
- archivo digital en **PDF de alta calidad para impresión**

La organización podrá facilitar a las personas seleccionadas especificaciones adicionales sobre:

- plantilla orientativa
- uso de logotipos
- márgenes y sangrados
- resolución mínima
- recomendaciones de diseño
- instrucciones de entrega

10. Plazos

La convocatoria se ajustará al calendario que publique la organización de New Space España 2026, incluyendo, como mínimo, las siguientes fases:

- apertura de la convocatoria
- cierre del plazo de presentación de propuestas
- comunicación de candidaturas seleccionadas
- plazo de entrega del póster final
- exhibición durante el congreso

Las fechas concretas serán publicadas en la web oficial de la convocatoria y tendrán carácter vinculante desde su publicación.

11. Comité de selección

La evaluación de las candidaturas será realizada por un **comité de selección** designado por la organización de New Space España 2026.

Este comité estará integrado por perfiles vinculados al sector espacial, la innovación, la investigación, la tecnología y la organización del congreso, con el fin de garantizar una valoración rigurosa, coherente y alineada con el enfoque de la convocatoria.

El comité valorará las propuestas conforme a los criterios recogidos en estas bases y elevará la selección final de los trabajos que formarán parte del espacio de posters del congreso.

Las decisiones del comité se adoptarán conforme a los criterios establecidos en estas bases y serán comunicadas a las personas candidatas por la organización.

El comité actuará con criterios de objetividad, imparcialidad y ausencia de conflicto de interés.

12. Criterios de valoración

Las candidaturas serán valoradas por el comité de selección atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Adecuación al ámbito temático de la convocatoria
- Vinculación con el sector espacial
- Interés, relevancia e innovación de la propuesta
- Claridad en la formulación y capacidad de comunicación
- Contribución al valor técnico y sectorial de New Space España 2026
- Potencial de aplicación, transferencia o impacto
- Calidad global de la candidatura

La organización podrá definir una ponderación interna de estos criterios para facilitar la evaluación.

13. Evaluación y selección

El comité de selección revisará las candidaturas recibidas y propondrá la selección final de los trabajos que formarán parte del espacio expositivo de New Space España 2026.

La selección atenderá a criterios de calidad, adecuación temática, interés sectorial, equilibrio entre tipologías de entidades participantes y coherencia con el enfoque general del congreso.

La organización realizará la selección de los trabajos en función de la calidad y adecuación de las candidaturas recibidas, sin establecer un número máximo general cerrado de posters seleccionados.

El comité podrá:

- seleccionar directamente una candidatura
- dejarla en reserva
- no seleccionarla
- solicitar, a través de la organización, aclaraciones o información complementaria si lo considera necesario para su valoración

Las decisiones adoptadas en el proceso de selección serán comunicadas a las personas candidatas por correo electrónico.

Las decisiones del comité serán definitivas y no recurribles, sin perjuicio de que su actuación deberá ajustarse en todo momento a los principios de objetividad, transparencia, imparcialidad e igualdad de trato, aplicando de forma uniforme los criterios de valoración establecidos y evitando cualquier trato discriminatorio o arbitrario entre los participantes.

14. Comunicación de resultados

La organización comunicará por correo electrónico el resultado del proceso de selección a la persona de contacto indicada en cada candidatura.

Las candidaturas seleccionadas recibirán además las instrucciones necesarias para:

- entrega del póster final
- especificaciones técnicas
- condiciones de participación en el congreso
- plazos adicionales
- aspectos logísticos relacionados con la exhibición

La organización podrá hacer pública la relación de trabajos seleccionados a través de la web oficial, redes sociales o canales de comunicación del evento.

15. Participación en el congreso

Los trabajos seleccionados formarán parte del espacio expositivo de New Space España 2026.



En la sección de **investigación científica**, cada trabajo seleccionado dispondrá de **dos entradas para el congreso**.

En la sección de industria, la selección de un trabajo **no llevará asociada** entrada al congreso, salvo que la organización indique expresamente lo contrario.

Asimismo, la organización expedirá **certificado de asistencia** a las personas participantes vinculadas a universidades y centros de investigación, incluyendo, entre otros, estudiantes, personal investigador y profesorado, en las condiciones que determine la propia organización.

Los posters se ubicarán en las zonas de networking, café y cóctel, con el objetivo de favorecer su visibilidad y el contacto entre las personas autoras, asistentes, empresas, instituciones y otros agentes del ecosistema espacial.

Durante los momentos de pausa y networking, las personas participantes podrán estar junto a su poster para presentar y explicar su trabajo a las personas asistentes.

El montaje de los posters será realizado por la organización el día previo al congreso.

La selección de un poster no implicará la cobertura de gastos de desplazamiento ni alojamiento, salvo que la organización indique expresamente lo contrario.

16. Producción, impresión y montaje del póster

La impresión y colocación de los posters seleccionados correrá a cargo de la organización, a partir de los archivos finales remitidos por las personas participantes en el plazo establecido.

Las personas seleccionadas deberán entregar el archivo final del poster conforme a las especificaciones técnicas indicadas por la organización.

La organización se encargará de la producción, impresión, montaje y colocación de los posters en el espacio asignado dentro del congreso.

La organización no asumirá responsabilidad alguna por los errores o incidencias derivados de la entrega de archivos que no se ajusten a las especificaciones técnicas, formatos, tamaños o requisitos previamente indicados.

17. Reconocimiento

La participación en la convocatoria llevará asociada una distinción o reconocimiento dentro del marco del congreso.

En la sección de **investigación científica**, la organización habilitará un sistema de votación, definido por la propia organización, para elegir los **tres trabajos mejor valorados por el público** entre los posters seleccionados de dicha sección. Los tres trabajos más votados recibirán una **mención especial** dentro del marco de New Space España 2026.

18. Difusión de los trabajos seleccionados

Las personas participantes autorizan a la organización de New Space España 2026 a mencionar y difundir el título del trabajo, el nombre de la persona autora o del equipo, su entidad de procedencia y una breve descripción del proyecto en los canales de comunicación del congreso, con fines informativos, divulgativos y promocionales relacionados con la convocatoria y el evento.

Asimismo, la organización podrá publicar en la página web oficial de New Space España la totalidad de los trabajos seleccionados, junto con su título, autoría, entidad de procedencia y, en su caso, una breve descripción o imagen del poster, con fines informativos y de difusión.

La organización podrá asimismo difundir imágenes del espacio de posters y de los trabajos exhibidos durante el congreso, siempre en el marco de la comunicación del evento.

En ningún caso esta autorización supondrá cesión de propiedad intelectual sobre el contenido del trabajo más allá de su difusión en el marco de la convocatoria y del congreso.

Las personas participantes garantizan ser titulares de los derechos necesarios sobre los contenidos presentados y mantendrán indemne a la organización frente a cualquier reclamación de terceros derivada de su utilización.

19. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por Alén Space, S.L., en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la



presente convocatoria, tramitar y evaluar las candidaturas, coordinar la participación en el congreso y realizar las comunicaciones necesarias relacionadas con la misma.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, el interés legítimo en la promoción del evento.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos necesarios para atender posibles responsabilidades legales. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la gestión de la convocatoria o del congreso.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a Alén Space, acreditando su identidad cuando resulte necesario.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

20. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones organizativas y de selección adoptadas por New Space España 2026 en el marco de la convocatoria.

21. Incidencias e interpretación

La organización se reserva el derecho de resolver cuantas incidencias puedan surgir en relación con la presente convocatoria, así como de interpretar estas bases de conformidad con los principios de buena fe, razonabilidad y transparencia cuando resulte necesario para el correcto desarrollo del proceso.

Asimismo, podrá introducir modificaciones justificadas en aspectos organizativos, técnicos o de calendario, siempre que ello contribuya al buen funcionamiento de la convocatoria y se comunique adecuadamente a las personas interesadas.

22. Limitación de responsabilidad

La organización no será responsable de los daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades, costes asumidos por las personas participantes o cualquier otro perjuicio derivado de la participación, no selección o exclusión de la presente convocatoria.

Asimismo, la organización no responderá por incidencias técnicas, errores informáticos, fallos de conectividad, pérdida de archivos o circunstancias ajenas a su control que puedan afectar al desarrollo de la convocatoria o a la recepción y valoración de las candidaturas.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder en caso de dolo o negligencia grave debidamente acreditada.

23. Cancelación o modificación

La organización se reserva el derecho a cancelar, suspender, aplazar o modificar la convocatoria, total o parcialmente, cuando concurran causas justificadas, razones organizativas, técnicas, legales o circunstancias sobrevenidas que así lo aconsejen.

En tal caso, la organización procurará comunicarlo a las personas participantes por los medios oportunos, indicando, cuando sea posible, el alcance de la medida adoptada.

La cancelación, suspensión, aplazamiento o modificación de la convocatoria no generará derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna a favor de las personas participantes.

24. Ley aplicable y jurisdicción

La presente convocatoria se regirá por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la misma, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.